



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 01539 - 2026-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 18 AGO 2026

Visto, el Oficio Múltiple Nº 0091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de fecha 17/07/2026, proveniente de la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU, el Informe Nº 015-2026-DREA/GG-GRDS-DREA-DGI-AR del Especialista en Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la Orden de Proyección Nº 1671-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación; asimismo, evalúa los resultados de la gestión educativa para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo a las características de su territorio, considerando los estándares de calidad en el servicio educativo establecidos por el MINEDU en ejercicio de su rectoría;

Que, a través del Artículo 1 de la RVM Nº 071-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial; asimismo según Artículo 2, deroga la RVM Nº 307-2019-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial", en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, así como en programas educativos";

Que, en el Artículo 1º de RVM Nº 075-2025-MINEDU, se modifican conjunto de numerales, literales de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización, en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobada por la RVM Nº 071-2024-MINEDU, los mismos que, como Anexo 1, forman parte integrante de la RVM Nº 075-2025-MINEDU;

Que, en el Artículo 2º de la RVM Nº 075-2025-MINEDU, se incorpora conjunto de literales a la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización, en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobada por la RVM Nº 071-2024-MINEDU, los mismos que, como Anexo 2, forman parte integrante de la RVM Nº 075-2025-MINEDU;



Que, en el marco de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, aprobada con RVM N° 071-2024-MINEDU y su modificatoria RVM N° 075-2025-MINEDU, en el sub numeral 7.12 y el sub numeral 5.3 de la citada norma técnica, la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU propone el cronograma para el proceso de racionalización, con la finalidad de iniciar las etapas correspondientes;

Que, en ese contexto a través del Oficio Múltiple N° 0091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU comunica las disposiciones, actividades y el cronograma correspondiente a la implementación de las etapas preparatoria, analítica y evaluativa del proceso de racionalización 2026; y se presenta a continuación:

Sobre las actividades de las etapas preparatoria y analítica

Entre los meses de julio y agosto del presente año, inicia la etapa preparatoria del proceso de racionalización 2026, a cargo de la Unidad de Planificación Presupuesto (UPP) y la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), en coordinación con las CORA UGEL y la CORA DRE/GRE de su jurisdicción. A continuación, se detallan el cronograma de actividades correspondiente a la implementación de las etapas preparatoria y analítica:

Cuadro 01: Cronograma de actividades-Etapas preparatoria y analítica

Etapa	Actividades	Responsables	Fechas
Preparatoria	1. Elaboración, publicación y remisión de resolución directoral de conformación de la comisión de racionalización.	DRE/GRE UGEL IIEE	22/07/2026-07/08/2026
	2. Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.	CORA DRE/GRE	
	3. Corte y carga de reportes de información que serán de insumo para revisión por las CORA IE.	MINEDU UPP	31/07/2026-07/08/2026
	4. Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL mediante un archivo de datos.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	10/08/2026-12/08/2026
Analítica	1. Revisión, validación y/o complementación de información por las CORA IE.	CORA IIEE	13/08/2026-21/08/2026
	2. Recepción de validación de información realizada por las CORA IE y revisión de los sustentos remitidos.	CORA UGEL	13/08/2026-Día previo a la revisión de los resultados de la pre evaluación

Sobre las actividades y fechas de la etapa evaluativa

Entre los meses de agosto a noviembre del presente año se realiza la implementación de la etapa evaluativa del proceso de racionalización 2026, mediante el cual se identifican posibles excedencias y requerimientos de plazas a través del Sistema de Información para la Racionalización en su versión web (SIRA WEB). Para ello, las actividades y fechas correspondientes a la implementación de dicha etapa son las siguientes:

Cuadro 02: Actividades y fechas - Etapa evaluativa

CORTE 3	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	09/10/2026
2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	16/10/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	19/10/2026 - 30/10/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	03/11/2026 -26/11/2026

Que, de conformidad al numeral 5.3. del cronograma de actividades en el proceso de racionalización, establecida en la RVM N° 071-2024-MINEDU, cada DRE/GRE aprueba el cronograma regional con acto resolutivo, y lo difunde a la UGEL que pertenece en su ámbito regional; asimismo según el numeral I. del Oficio Múltiple N° 0091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, señala que, estas fechas está sujeta a la aprobación con acto resolutivo del cronograma regional por parte de la DRE;

Que, a través del Informe N° 015-2026-DREA/GG GRDS-DREA-DGI-AR, el Especialista en Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, concluye que, el cronograma de actividades de las etapas preparatoria, analítica y evaluativa de proceso de racionalización 2026, está establecido de conformidad al numeral 5.3. del cronograma de actividades en el proceso de racionalización, cada DRE/GRE aprueba el cronograma regional con acto resolutivo, y lo difunde a la UGEL que pertenece en su ámbito regional, por lo que se recomienda aprobar por acto resolutivo el cronograma regional de actividades de las etapas preparatoria, analítica y evaluativa del proceso de racionalización 2026 de la Región de Educación Ayacucho;

Estando a lo informado por el Especialista en Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, visado por las Direcciones de Gestión Institucional, la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044-Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley General de Educación, Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, RVM N° 075-2025-MINEDU, DR N° 006-2022-GRA/GR y en uso de las facultades conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 492-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Cronograma Regional de actividades de las etapas preparatoria, analítica y evaluativa del proceso de racionalización 2026 de la Región de Educación de Ayacucho:

Cronograma de actividades-Etapas preparatoria y analítica

Etapas	Actividades	Responsables	Fechas
Preparatoria	1. Elaboración, publicación y remisión de resolución directoral de conformación de la comisión de racionalización.	DRE/GRE UGEL IIEE	22/07/2026- 07/08/2026
	2. Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.	CORA DRE	
	3. Corte y carga de reportes de información que serán de insumo para revisión por las CORA IE.	MINEDU UPP	31/07/2026- 07/08/2026
	4. Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL mediante un archivo de datos.	CORA UGEL	10/08/2026- 12/08/2026
Analítica	1. Revisión, validación y/o complementación de información por las CORA IE.	CORA IIEE	13/08/2026- 21/08/2026



	2. Recepción de validación de información realizada por las CORA IE y revisión de los sustentos remitidos.	CORA UGEL	13/08/2026-Día previo a la revisión de los resultados de la pre evaluación
--	--	-----------	--

Actividades y fechas - Etapa evaluativa

CORTE 3	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	09/10/2026
2. Procesamiento de la información – Preevaluación del MINEDU.	16/10/2026
3. Revisión de los resultados de la Preevaluación CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	19/10/2026 - 30/10/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	03/11/2026 - 26/10/2026

ARTÍCULO SEGUNDO. TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial a los órganos administrativos de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, y a las partes interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ
Director de Programa Sectorial IV
Director Regional de Educación de Ayacucho



OWPF/DRE.
RWFB/OPMI.
HAVC/OAD.
BCQ/ER
Proyecto N° 1671-2026
Tiraje 2 ejemplares

